



Dirección General de
Energía, Hidrocarburos
y Minas

ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés. El suscrito Oficial de Información, **HACE CONSTAR**: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.19 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a los mecanismos de participación ciudadana existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia de Comunicaciones e Información correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, recibiendo como respuesta que actualmente la Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minas no está ejecutando proyectos que requieran espacios de participación ciudadana; por tanto, no contamos con información que sustente lo requerido. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel
Oficial de Información

